

## Carta del Sr. Galavis

Como anunciábamos en el número 221 de esta revista, habrá cárcel en La Roca; el Ayuntamiento no asistió a la reunión de la Coordinadora Anticárcel (también lo hicimos público en última hora).

Ahora tenemos conocimiento del contenido de la carta enviada desde Madrid y que se hizo pública el día 26 de enero. La carta va dirigida al alcalde de La Roca y dice así:

"Excmo. Sr.: Por la presente me es muy grato confirmarle las diferentes conversaciones que hemos manifestado con Vd. y otros miembros de la Corporación Municipal que preside, en relación con la construcción de un Centro Penitenciario en el término municipal de La Roca del Vallès.

1º.- Como Vd. conoce, la situación actual del Centro de Preventivos de Barcelona (La Modelo) ha alcanzado una situación límite, ya que para una capacidad máxima de 800 reclusos hay internados en el día de hoy 2.200, lo que obliga a que la solución no pueda demorarse por más tiempo, para evitar cualquier incidente que todos lamentaríamos.

2º.- Que el Ministerio de Justicia, y en concreto la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no ha elegido el término municipal de La Roca del Vallès por un mero capricho y por razones subjetivas

sino que a la vista de la situación ya indicada en el punto primero y después de numerosas visitas a fincas en otros términos municipales encontramos, en su día, fincas en La Roca que reunían las condiciones técnicas que la Dirección General exige en cualquier terreno para la construcción de un Centro Penitenciario. Por ello, la decisión de la Diputación General ha venido avallada por estudios técnicos y por razones sociológicas y, por lo tanto, ha sido una decisión meditada y analizada en toda su profundidad.

3º.- Que como consecuencia de dichos estudios técnicos la Dirección General entró en negociaciones con el Seminario Diocesano, para adquirir la finca denominada Can Prat y que una vez iniciado el expediente de expropiación forzosa de dicha finca al recibir una oferta que no exigía expropiación de una finca denominada Can Ribes, que reunía mejores condiciones técnicas para la Dirección General, ésta decidió su adquisición, como así ya se ha realizado, estando la misma exclusivamente pendiente de algunos trámites jurídicos.

4º.- Que aún conociendo esta Dirección General la oposición que desde el primer día y de manera permanente ha mantenido esa Cor-

poración Municipal, en relación con la construcción de un Centro Penitenciario en La Roca del Vallès, dado todas las razones anteriormente indicadas, tiene el firme propósito de llevar adelante la construcción de dicho Centro y que, por lo tanto, entiendo que el pueblo de La Roca debe de hacer con espíritu de colaboración y solidaridad la ubicación de este módulo penitenciario en ese término municipal, confiando que estos principios de solidaridad y colaboración hagan reconsiderar a la Corporación Municipal la actitud mantenida hasta el momento.

5º.- La Dirección General de Instituciones Penitenciarias entiende que siempre es buen momento para el diálogo, por lo que cree todavía posible que el emplazamiento del módulo penitenciario fuera una decisión conjunta y siempre que la misma se realizara en los próximos días.

De lo contrario, y lamentándolo profundamente, nos veríamos obligados a ejercer todas las acciones legales que las leyes nos permitan para solucionar el problema penitenciario de Barcelona."

En la cabecera de cada una de las tres hojas ponía el Director General de Instituciones Penitenciarias: Ref. a. 15/82 y firmaba Enrique Galavis Reyes.

Manel Sala